

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 207 DE 2024, DE ESTE ORIGEN, QUE INICIÓ EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAISO, **lunes, 4 de marzo de 2024**

RES. EX. N° **00590/2024**

**V I S T O:** Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991; las leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657 y N° 21.370; el D.F.L. N° 5 de 1983 y los D.S. N° 95 de 2013, N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 207 de 2024, de este origen; el Memorándum (DZP/LAGOS) N° 053, de 27 de febrero de 2024, de la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos; y el Memorándum (D.P) N° 251, de 27 de febrero de 2024, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 207 de 2024, de esta Subsecretaría, citada en Visto, se inició el proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, y se estableció el plazo de un mes para presentar las postulaciones y apoyos correspondientes.

2.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral sexto del artículo 6° del Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo, mediante resolución del Subsecretario, se señalará la fecha en que se cerrarán las postulaciones.

3.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante memorándum citado en Visto, ha solicitado ampliar en quince días corridos el plazo de postulación para dicho Comité, en razón de las dificultades informadas por el Director Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos en el Memorándum (DZP/LAGOS) N° 053, de 27 de febrero de 2024, de dicha procedencia.

4.- Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, y con la finalidad de obtener una mayor participación de los usuarios interesados en el proceso, esta Subsecretaría procederá a modificar el plazo de postulación al Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, ampliando el plazo original en quince días corridos, esto es, hasta el martes 19 de marzo de 2024, inclusive.

#### RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 5.- del artículo 2º de la Resolución Exenta Nº 207 de 2024, de esta Subsecretaría, que inició el proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, en el sentido de ampliar el plazo para presentar postulaciones y apoyos hasta el martes **19 de marzo de 2024**, inclusive.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección Regional de Los Lagos, a las Divisiones de Administración Pesquera, Desarrollo Pesquero y Jurídica, y a la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO TANTO EN EL DIARIO OFICIAL COMO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS. PUBLÍQUESE ÍNTEGRAMENTE EN LA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE.**



**PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**Subsecretario (S)**  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

PSS/NLI/NVC

